







### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)

#### **EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

#### 1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA Nº 413/2010		Ejercicio: 2010		
Clase: SIN CLASE				
Modalidad: SIN MODALIDAD				

## Expediente № 577/2010/EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

# Objeto de la contratación: TRASCODIFICADO DE MATERIAL

Contratación directa de un proveedor externo para se encargue del trascodificado de material audiovisual a utilizarse dentro de Canal Encuentro y para envío material cedido por convenio a diferentes canales educativos de Latinoamérica y para ventas a gestarse

#### 2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º D, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el
, , ,	acto de apertura.

#### 3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º D, Coordinación de Compras y	El día 20/08/2010 a las 12:30.hs
Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	

<sup>(\*)</sup> El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en http://portal.educ.ar/acercade y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-v-condic/.

#### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

#### 5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

a. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar lo datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o









extranjero) que pudiera gravar la operación (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta y para la fabricación o adquisición de los bienes (nacionales o importados, y en este último caso deberá incluir los derechos de importación, transporte internacional, depósito, fletes, etc.), servicios e insumos y su posterior acondicionamiento y entrega y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.

El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUCAR S.E.

- b. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
  - Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
  - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente.
  - Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
  - Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
  - Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
  - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
  - Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
  - Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.









d. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

#### 6. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisible.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (10%) del total adjudicado.

- a. Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
- b. Garantía de cumplimiento: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al (10%) del monto total adjudicado, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.
  - La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E..
- e. 7. De la Adjudicación: La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley Nº 22.431, artículo 8 bis. Asimismo, la adjudicación se realizará bajo la modalidad de orden de compra abierta, hasta el máximo de cantidades establecidas en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.
- 8. Observación sobre admisibilidad de ofertas: se desestimarán las ofertas de proveedores que hayan caído en incumplimientos en trabajos anteriores con el Canal Encuentro.
- 9. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.









- 10. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.
- 11. Facultad de supervisión de Educar S.E.: EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión de la calidad técnica de los que vaya entregando la adjudicataria, los que serán sometidos a su aprobación por parte de EDUCAR S.E.

Entregado el material requerido en el domicilio de EDUC.AR S.E. sito en Sucre 865 de la Ciudad de Buenos Aires, se le comunicará a través de fax o e-mail al Adjudicatario sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de dichos materiales, los que en ese caso, deberán ser reformulados por el contratista a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUC.AR S.E. dentro de las 24 horas siguientes.

- 12. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:
- a) En caso que el Proveedor no cumpliere cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b) Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.
- c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.
- 13. Facturación, Recepción y Pago:
- a. Las facturas serán entregadas en Montevideo 1012 2º piso D C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva del Área de Adquisiciones Internacionales de Educar SE., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.
- b. Las facturas serán abonadas contra entrega, del material trascodificado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de cada entrega, cuya conformidad será emitida: a) por el área de Adquisiciones Internacionales dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a dicha la presentación; y b) por parte de la Gerencia de Administración dentro de los 5 días hábiles restantes a partir de la recepción de la conformidad técnica emitida por el área de Adquisiciones Internacionales citada en primer término.
- c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.
- 14. Plazo y forma de entrega: De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.









- 15. Consultas: Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educar S.E., Montevideo 1012 2º piso D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires teléfono Nº 4815-8613 INT 114 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.
- 16. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

#### 17. OBSERVACIONES GENERALES

- 1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- **3.** Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- 4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
- **5.** Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
- **6.** La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.



**EMAIL Y CONTACTO:** 







2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

# **EXPEDIENTE 577/2010/EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN** PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	Horas formato Betacam Sp PAL a Dv- Cam PAL	Horas	25		
2	Horas formato Dv- Cam PAL a Betacam Sp PAL	Horas	25		
3	Horas formato Digital Betacam PAL a Betacam Sp PAL	Horas	20		
4	Horas Formato DV-Cam PAL a Betacam SP NTSC	Horas	80		
5	Horas Formato Dv-cam PAL a Digital Betacam NTSC	Horas	50		
6	Horas Formato DV-Cam NTSC a Dv- cam PAL	Horas	20		
7	Horas Formato DV-Cam PAL a Dv- cam NTSC	Horas	20		

STOMAGO DV-Cam NTOC a DV- Cam TAL	Tioras	20			
s Formato DV-Cam PAL a Dv- cam NTSC	Horas	20			
TOTAL OFERTA : \$ (Pesos:)					
DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.					
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:					
RAZON SOCIAL:					
Nº DE CUIT:					
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:					









#### **ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### **OBJETO DE LA CONTRATACION:**

Se solicita el trascodificado de material proveniente de diferentes países y del archivo y videoteca del canal Encuentro. El material será enviado a proveedores internacionales.

El oferente deberá trascodificar el material entregando las copias en el tiempo estipulado por Encuentro no menor a tres días y no mayor a una semana. Encuentro entregará las copias dependiendo la necesidad del canal pero no solicitando el cumplimiento de todas las horas requeridas a en este presupuesto en una semana.

Tener en cuenta que muchos de estos tapes contaran con Banda Internacional en Betacam SP PAL o NTSC y Betacam Digital NTSC, canales que deberán ser mantenidos.

En cuanto al aspecto técnico, mantener en las mismas condiciones. El Betacam SP debe picar en 0 db y el Digital y el DVcam debe picar ente -20 y -10 db.

La luminancia no debe exceder el 1 vl.

Los canales deben permanecer nivelados y mantener la misma información. El DVcam debe estar grabado a 48K a excepción de cuando cuentan con Banda Internacional que en ese caso debe estar grabado en 32 k.

El material virgen será entregado por Encuentro.

#### Datos del servicio:

Trascodificado de material asegurando se mantengan técnicamente iguales a pesar del cambio de norma.

#### **Observaciones:**

Educ.ar proveerá del material virgen para su copiado.

**Especificación Técnica**: (Los masters se entregarán en formato y norma convenida con antelación en cada caso)

- El servicio debe realizarse en las instalaciones del oferente.
- El oferente debe cotizar el trascodificado de las horas completas solicitadas con el IVA incluido.
- El oferente deberá entregar el trabajo terminado según lo pautado en cada caso de entrega.
- El servicio ofertado debe incluir los siguientes conceptos:
  - a) Trascodificación de material y cambio de norma.
- b) Mantenimiento de la Banda Internacional de 4 canales en los casos en que esta sea existente.
  - El adjudicatario deberá entregar el trabajo final en los soportes arriba requeridos y según el caso pautado por Encuentro.









- El oferente deberá seguir la siguiente modalidad de trabajo:
  - a) El adjudicado recibirá los masters originales de los capítulos en los diferentes soportes arriba mencionados y desde el Canal Encuentro se le informará el trabajo a realizar con este material.
  - b) El adjudicado entregará el material en el tiempo y forma pautado entre Canal Encuentro y la empresa adjudicada.
  - c) Canal Encuentro tiene derecho a reclamar se realice nuevamente el trabajo si este se considera mal realizado.
  - d) El departamento técnico de Canal Encuentro realizará el chequeo técnico del trabajo terminado para corroborar que los tapes estén aptos.

**Fecha de Entrega Solicitada:** De acuerdo a lo solicitado por el área de Adquisiciones Internacionales.









#### Anexo III Persona Jurídica

	Buenos Aires,	. de	de 2
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado			
Quien suscribe	(1)	<sup>(2)</sup> N <sup>0</sup>	
en mi carácter de	(3) de la firma		

- no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

# Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Titular, apoderado, gerente, etc.
- (4) Nombre de la empresa.
- (5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.









#### Anexo IV Persona Física

	Buenos Aires, de de 2
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado	
Quien suscribe	(1) (2) N <sup>0</sup>
declaro bajo juramento que:	,

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 <sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

## Sello y firma

<sup>(1)</sup> Nombre y apellido del presentante.

<sup>(2)</sup> Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

<sup>(3)</sup> Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.